



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

4211

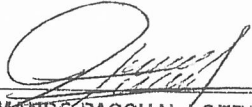
Ciudad de México, a 27 de junio de 2019

Nombre del Coordinador Normativo: **FABIOLA CAMARGO RANGEL**Nombre de la Coordinación Normativa: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES		
LUGAR DE LA COMISIÓN: LA TRINIDAD, TLAX.	DEL: 26/06/2019	AL: 26/06/2019
OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL		
1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN		
Capacitación		
2. ACTIVIDADES REALIZADAS		
Asistencia a las ponencias relacionadas con la "Revisión y Análisis del Modelo de Evaluación", "Investigación Laboral" y "Revisión de diagnósticos de medicina interna que generan tiempo prolongado de incapacidad", impartidas por personal de las Coordinaciones de Salud en el Trabajo y Laboral, así como un invitado externo.		
3. CONCLUSIONES		
De las ponencias se pudieron identificar los cambios que se pretenden realizar a la estructura del COCOIT, así como la manera en la que se deben de iniciar los reportes para la solicitud de una investigación laboral, sus requisitos, procedencia, áreas investigadores, prescripción, los periodos de investigación y su conclusión.		
4. RESULTADOS OBTENIDOS		
Procedencia y viabilidad en los cambios propuestos por el Área Normativa respecto a la estructura del COCOIT, atendiendo las sugerencias e inquietudes de los asistentes, así como el aprendizaje relacionado con el tema de investigación laboral.		
5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA		
Al contar con las bases y conocimientos relacionados con la elaboración de reportes para solicitar la investigación laboral por parte del área responsable, nos permite poder hacerlo en tiempo y forma, a fin de que esta no prescriba y el caso quede sin investigación alguna, aunado a esto que con la formación proporcionada respecto a los criterios de la SCJN, los casos podrán investigarse aún y cuando los trabajadores reportados se encuentren incapacitados.		
Por otra parte, teniendo conocimiento de las inquietudes relacionadas con la operación del COCOIT, se podrán hacer algunos ajustes que permitan que el objetivo del Comité se cumpla cabalmente, y que se de seguimiento a los compromisos de sus integrantes.		

1270-009-032

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



LUIS ARMANDO PASCUAL LOEZA
Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032